



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 097-2015/GRC-GGR, cursado por la Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.

Lima, diecinueve de febrero de dos mil quince.-

VISTO

El Oficio número cero noventa y siete guión dos mil quince diagonal GRC guión GGR cursado por la Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao refiere haber tomado conocimiento que el predio ubicado en la avenida Oscar R. Benavides del Distrito de Bellavista, destinado única y exclusivamente al funcionamiento de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, se pretende poner en funcionamiento la Sala Penal Nacional, hecho que configura el incumplimiento de la finalidad mencionada; razón por la cual señala que el mencionado Gobierno Regional puede promover el inicio de las acciones para verificar que su representada se encuentre cumpliendo con el fin para el cual se transfirió el predio, y de ser el caso, ante el incumplimiento de la finalidad, iniciar el procedimiento respectivo a fin de que el Gobierno Regional del Callao reasuma la titularidad del mismo.

Segundo. Que, al respecto, es menester mencionar que el señor Marco Antonio Palomino Peña, en su condición de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante Carta número cero treinta y cinco guión dos mil catorce diagonal GRC guión GRC de fecha cinco de setiembre de dos mil catorce, expresó conformidad con el traslado de la Sala Penal Nacional a la sede de la Corte Superior de Justicia del Callao; sumándose a la petición formulada por el Decano del Colegio de Abogados del Callao y el Decano Presidente del Consejo Nacional de Decanos del Colegios Profesionales del Perú, de reubicar la Sala Penal Nacional a la sede del mencionado Distrito Judicial.

Tercero. Que debido al deteriorado estado en que se encuentran las instalaciones de los órganos jurisdiccionales que conforman la Sala Penal Nacional éste Órgano de Gobierno está evaluando su traslado temporal a la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Cuarto. Que también es importante señalar que el Poder Judicial adecúa sus locales en función a las necesidades que se tienen para brindar un adecuado servicio de impartición de justicia; por lo que resulta pertinente cursar las comunicaciones respectivas.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pag. 2, Oficio N° 097-2015/GRC-GGR, cursado por la Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 256-2015 de la décimo tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Ticona Postigo, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas; sin la intervención del señor Meneses Gonzáles por encontrarse de vacaciones, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo ochenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Primero.- Cursar oficio al Presidente del Gobierno Regional del Callao haciendo de su conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial está evaluando el traslado temporal de los órganos que conforman la Sala Penal Nacional a la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, debido al deteriorado estado en que se encuentran sus instalaciones; asimismo, que este Poder del Estado adecúa sus locales en función a las necesidades que se tienen para brindar un adecuado servicio de impartición de justicia.

Segundo.- Comunicar a la Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao que, anteriormente, mediante Oficio número treinta y cinco guión dos mil catorce diagonal GRC guión GGR el señor Marco Antonio Palomino García, en su condición de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, expresó conformidad para el traslado de la Sala Penal Nacional a la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao; la que también fue expresada por el Decano del Colegio de Abogados del Callao y el Decano Presidente del Consejo Nacional de Decanos del Colegios Profesionales del Perú.

Regístrese, comuníquese y eúmplase



VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General